

379D0137

9. 2. 1979

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 35/9

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 6 de febrero de 1979

por la que se modifica la Decisión 75/185/CEE relativa a la creación de un Comité de Política Regional

(79/137/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el proyecto de decisión presentado por la Comisión ⁽¹⁾,Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽²⁾,Visto el dictamen del Comité económico y social ⁽³⁾,

Considerando que corresponde al Consejo realizar periódicamente un debate sobre las prioridades y orientaciones de política regional propuestas por la Comisión tomando como base un informe relativo a la situación y a la evolución socioeconómicas de las regiones de la Comunidad;

Considerando que este procedimiento está contenido en el previsto en la Decisión 74/120/CEE del Consejo, de 18 de febrero de 1974, relativa a la realización de un alto grado de convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea ⁽⁴⁾, modificada por la Decisión 79/136/CEE ⁽⁵⁾;

Considerando que es necesario que el Comité de Política Regional está estrechamente asociado a la elaboración por la Comisión del informe periódico; que, por lo tanto, procede modificar en este sentido la Decisión 75/185/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1975, relativa a la creación de un Comité de Política Regional ⁽⁶⁾,

DECIDE:

Artículo único

El artículo 2 de la Decisión 75/185/CEE será completado con el siguiente apartado:

« 3. El Comité estará estrechamente asociado a la elaboración por la Comisión de un informe sobre la situación y la evolución socioeconómicas de las regiones de la Comunidad, que será transmitido al Consejo en el marco del procedimiento procedimiento previsto en la Decisión 74/120/CEE del Consejo, de 18 de febrero de 1974, relativa a la realización de un alto grado de convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea. »

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 1979.

*Por el Consejo**El Presidente*

J. FRANÇOIS-PONCET

(1) DO nº C 161 de 9. 7. 1977, p. 10.

(2) DO nº C 266 de 7. 11. 1977, p. 35.

(3) DO nº C 292 de 3. 12. 1977, p. 13 y DO nº C 84 de 8. 4. 1978, p. 2.

(4) DO nº L 63 de 5. 3. 1974, p. 16.

(5) DO nº L 35 de 9. 2. 1979, p. 8.

(6) DO nº L 73 de 21. 3. 1975, p. 47.